REDES DE SEGUIMIENTO

AGUAS SUPERFICIALES

PLANES HIDROLOGICOS DE CUENCA 2015-2021

- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la información de **estaciones de control incluidas en redes de seguimiento** de masas de agua superficiales correspondiente a los planes hidrológicos de cuenca de segundo ciclo de planificación 2015-2021, tal y como se reportó a la Comisión Europea en Junio de 2016 e incorporando todas las sucesivas modificaciones y adiciones que han sufrido los mismos hasta noviembre de 2019.

Se presentan las estaciones de control utilizadas en el diagnóstico que sirvió de base para elaborar el plan hidrológico 2015-2021. En general se refiere estaciones que realizaron seguimiento durante el periodo 2010-2014 ya que el plan hidrológico debía ser sometido a información pública al comienzo de 2015.

Una **masa de agua superficial** es una parte diferenciada y significativa de agua superficial, como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras (artículo 40 bis.e. del Texto Refundido de la Ley de Aguas).

Se consideran aguas superficiales las aguas continentales (excepto las aguas subterráneas) junto con las aguas de transición y las aguas costeras.

Las **masas de agua** son las unidades sobre las que se establecen los objetivos ambientales y se evalúa su cumplimiento y por tanto son uno de los pilares básicos de la planificación hidrológica.

Las masas de agua superficial se diferencian en cuatro **categorías**:

- ríos
- lagos
- aguas de transición
- aguas costeras

En el artículo 8 de la Directiva Marco del Agua (Dir. 2000/60/CE) se indica que los Estados Miembros establecerán **programas de seguimiento** del estado de las aguas con objeto de obtener una visión general coherente y completa del estado de las aguas en cada demarcación hidrográfica. Los detalles del seguimiento se establecen en el Anexo V.1.3. En este apartado se indica que los Estados miembros elaborarán mapas en los que mostrarán la redes de seguimiento de las aguas superficiales en el plan hidrológico de cuenca.

La obligación del artículo 8 DMA se transpuso en artículo 92 ter del Texto Refundido de la ley de aguas y se ha desarrollado reglamentariamente en el RD 817/2015, de 11 de

septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Ámbito temporal y geográfico

La presente versión de **estaciones de control incluidas en redes de seguimiento** de masas de agua superficiales se corresponde con la que se recoge en los planes hidrológicos oficialmente aprobados para el **segundo ciclo de planificación (2015-2021)**.

El servicio muestra las masas de aguas de toda la **Península Ibérica, Islas Baleares, Ceuta y Melilla** e incluye las masas de agua de las siete demarcaciones hidrográficas de las **Islas Canarias**.

MARCO LEGAL

En el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, se recoge la definición de masa de agua superficial. Esta definición procede de la transposición Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

Cada uno de los planes hidrológicos aprobados recoge las redes de seguimiento de las aguas superficiales. Los reales decretos de aprobación de cada uno de los planes hidrológicos a los que corresponde la presente delimitación de masas de agua y su normativa de desarrollo son:

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cantábrico Oriental	Real Decreto 1/2016 (BOE 19.01.16)
D.H. Cantábrico Occidental	
D.H. Miño-Sil	
D.H. Duero	
D.H. Tajo	
D.H. Guadiana	
D.H. Guadalquivir	
D.H. Segura	
D.H. Júcar	
D.H. Ebro	
D.H. Ceuta	
D.H. Melilla	
D.H. Galicia Costa	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 29 de enero de 2016 (DOG 18.02.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Guadalete y Barbate	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
D.H. Tinto, Odiel y Piedras	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)

Plan hidrológico	Real Decreto de aprobación y normativa
D.H. Cuencas Mediterráneas Andaluzas	Real Decreto 11/2016 (BOE 22.01.16) Orden de 23 de febrero de 2016 (BOJA 15.04.16)
Distrito Fluvial de Cataluña	Real Decreto 450/2017 (BOE 24.05.2017) Decreto 1/2017 (DOGC 05.01.17)
D.H. Islas Baleares	Real Decreto 51/2019 (BOE 23.02.19)
D.H. La Gomera	Decreto 137/2018 (BOC 01.10.18)
D.H. La Palma	Decreto 169/218 (BOC 07.12.18)
D.H. Fuerteventura	Decreto 185/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. El Hierro	Decreto 184/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Lanzarote	Decreto 186/2018 (BOC 31.12.18)
D.H. Tenerife	Decreto 168/2018 (BOC 27.12.18)
D.H. Gran Canaria	Decreto 2/2019 (BOC 27.01.19)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

El sistema de planificación hidrológica, tiene su base en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE). Para la correcta implantación de la directiva por parte de los distintos estados miembros de la Unión Europea, se ha establecido una Estrategia Común de Implantación, en el seno de la cual se han ido elaborando documentos guía para conseguir un entendimiento común sobre aspectos técnicos complejos. En concreto, se ha elaborado una guía para el seguimiento en el marco de la DMA, esta guía se denomina Documento Guía nº7 " Monitoring under the Water Framework Directive"

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

http://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion

DESCARGA

En este enlace se puede acceder al área de descargas de la sección agua del Ministerio.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
  - **URL de acceso al servicio:**
    https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/PHC/RedSegAguaSup2021
  - **Descripción del servicio:**
    https://wms.mapama.gob.es/sig/agua/PHC/RedSegAguaSup2021?Request=GetCapabilities
- **Metadatos**
  - https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=9d7e7223-bff5-4fca-886b-a90b727f5e33

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

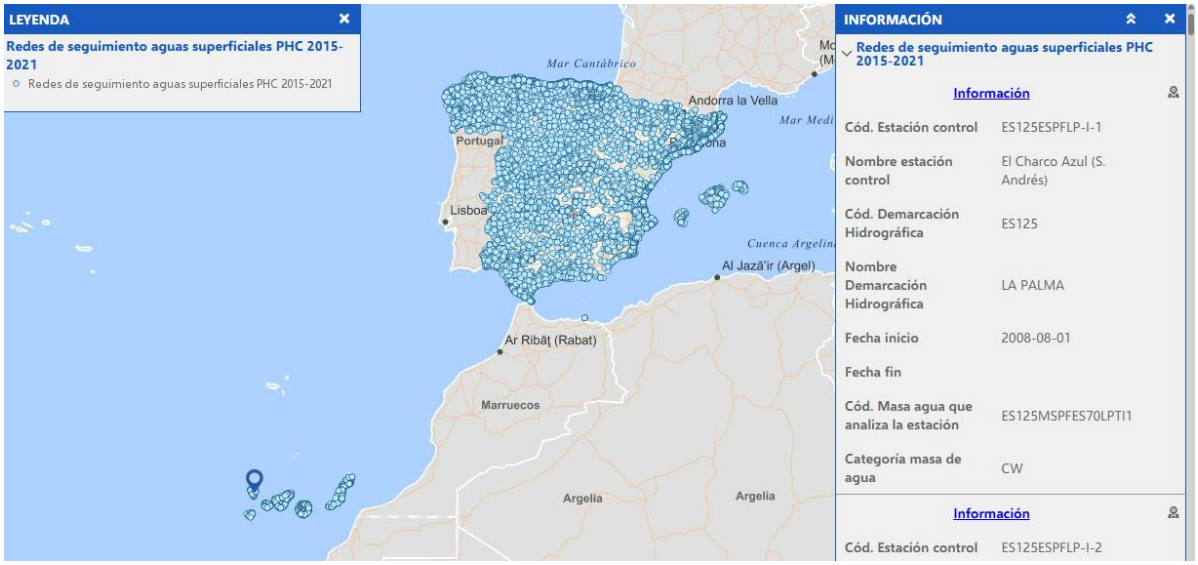

Imagen del servicio

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada estación de control son:

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
CodEst	Código de la estación de control	Código europeo de la estación de control
NomEst	Nombre de la estación de control	Nombre de la estación de control
CodDemarc	Código de la Demarcación Hidrográfica	Código europeo de la Demarcación Hidrográfica
NomDemarc	Nombre de la Demarcación Hidrográfica	Nombre de la Demarcación Hidrográfica
Fecha_ini	Fecha inicio	Fecha en la que comienza el funcionamiento en la estación de control
Fecha_fin	Fecha fin	Fecha en la que finaliza el funcionamiento en la estación de control
MtrzBiota	Matriz biota	Indica si la estación analiza la matriz biota: • 1- Si • 0-No
MtrzAgua	Matriz agua	Indica si la estación analiza la matriz agua: • 1-Si • 0-No
MtrzSedim	Matriz sedimento	Indica si la estación analiza la matriz sedimento: • 1-Si • 0-No
AreaCapt	Área de Captación	Área de captación que drena a la masa de agua que analiza la estación
ProfMax	Profundidad máxima	Profundidad máxima a la que se realiza el muestreo
CodMasa	Código de la masa de agua que analiza la estación	Código de la masa de agua que analiza la estación
Categoria	Categoría de la masa de agua	Categoría de la masa de agua: RW = Río LW = Lago TW = Aguas de Transición CW = Aguas Costeras TeW = Aguas Territoriales
AnaEcol	Analiza el estado ecológico	Indica si se analiza el estado ecológico en la estación de control (yes/no).
NumElemEco	Número de elementos de calidad del estado ecológico	Número de elementos de calidad del estado ecológico que analiza la estación.

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
AnaQuim	Analiza el estado químico	Indica si se analiza el estado químico en la estación de control (yes/no).
NumSustQui	Número de sustancias químicas	Indica el número de sustancias químicas que se analiza en la estación.
Propos_SUR	Nº programas seguimiento (propósito de control de vigilancia)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de vigilancia** en los que participa la estación.
Propos_OPE	Nº programas seguimiento (propósito de control operativo)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control operativo** en los que participa la estación.
Propos_INV	Nº programas seguimiento (propósito de control de investigación)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de investigación** en los que participa la estación.
Propos_REF	Nº programas seguimiento (propósito de control de referencia)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de referencia** en los que participa la estación.
Propos_DWD	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: abastecimiento agua potable)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de zonas protegidas: abastecimiento de agua potable** en los que participa la estación.
Propos_SHE	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: calidad exigida para cría moluscos)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de zonas protegidas: calidad exigida para cría de moluscos** en los que participa la estación.
Propos_BWD	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: aguas baño)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control zonas protegidas: zonas declaradas de aguas de baño o recreativas** en los que participa la estación.
Propos_NID	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: zonas vulnerables a nitratos)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de zonas protegidas: zonas vulnerables a nitratos** en los que participa la estación.
Propos_UWW	Nº programas seguimiento (propósito de control de zonas protegidas: zonas sensibles)	Número de programas seguimiento para el propósito **de control de zonas protegidas: zonas sensibles** en los que participa la estación.
Propos_HAB	Nº programas seguimiento (propósito control de zonas protegidas: protección de hábitats o especies)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de zonas protegidas: zonas declaradas de protección de hábitats o especies** en los que participa la estación.

Campo (Shapefile)	Campo (Geoportal)	Contenido
Propos_RIV	Nº programas seguimiento (propósito de control internacional -convenio de ríos, incluido convenios bilaterales)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control internacional (convenio de ríos, incluido convenios bilaterales).**
Propos_SEA	Nº programas seguimiento (propósito de control internacional-convenio marítimo)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control internacional de convenios marítimos** en los que participa la estación.
Propos_INT	Nº programas seguimiento (propósito de control otros convenios internacionales)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de otros convenios internacionales** en los que participa la estación.
Propos_MSF	Nº programas seguimiento (propósito de control de estrategias marinas)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de estrategias marinas** en los que participa la estación.
Propos_SOE	Nº programas seguimiento (propósito de control de SOE EIONET)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de SOE EIONET** (estado de medio ambiente) en los que participa la estación.
Propos_ECO	Nº programas seguimiento (propósito de control del estado ecológico	Número de programas seguimiento para el propósito de **control del estado ecológico** en los que participa la estación.
Propos_CHE	Nº programas seguimiento (propósito de control del estado químico)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control del estado químico** en los que participa la estación.
Propos_TRE	Nº programas seguimiento (propósito de control de análisis de tendencias)	Número de programas seguimiento para el propósito de **control de análisis de tendencias** en los que participa la estación.